



Secretaría  
de Educación  
GOBIERNO DE MICHOACÁN

EDUCARES  
TAREA DE  
TODOS



ANIVERSARIO  
DE LOS SANTUARIOS DE LA  
Mariposa  
Monarca



MICHOACÁN ES  
MEJOR

**CONVOCATORIA PARA EL  
PROCESO DE ASIGNACIÓN DE  
PLAZAS NO DOCENTES  
FEDERALES DE LA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
EN EL ESTADO DE MICHOACÁN.**



Secretaría  
de Educación  
GOBIERNO DE MICHOACÁN

EDUCARES  
TAREA DE  
TODOS



ANIVERSARIO  
DE LOS SANTUARIOS DE LA  
Mariposa  
Monarca



MICHOACÁN ES

MEJOR

CONVOCATORIA PARA EL  
PROCESO DE ASIGNACIÓN DE  
PLAZAS NO DOCENTES  
FEDERALES DE LA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
EN EL ESTADO DE MICHOACÁN





Con el propósito de dar cumplimiento a la normativa vigente, la Secretaría de Educación en el Estado de Michoacán, a través de la Subsecretaría de Administración y la Dirección de Gestión de Personal y Nóminas, y con base en los *Lineamientos de Asignación para el Ingreso y Promoción de Plazas No Docentes Federales de la Secretaría de Educación del Estado* publicados en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán el 26 de diciembre de 2024, específicamente en el artículo 9, fracción III y el artículo 14,

## CONVOCA

A las personas interesadas en participar en el proceso de asignación de claves federales de nuevo ingreso, modelo (3), de Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación (PAAE), derivadas de vacantes originadas por jubilación o defunción, conforme a las siguientes:

### BASES

#### PRIMERA. REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN.

1. Presentar baja por jubilación o defunción del trabajador (Formato Único de Personal).
2. Acreditar parentesco consanguíneo con el trabajador que causó baja, hasta el tercer grado conforme al Código Familiar del Estado: padre/madre, hijo/hija, abuelo/abuela, nieto/nieta, hermano/hermana, sobrino/sobrina (mediante documento oficial).
3. Acreditar parentesco por afinidad en primer grado, únicamente en los casos de cónyuge o concubina/concubina (con documento oficial).
4. Contar con el perfil adecuado conforme a la categoría de la clave inicial vacante.

#### SEGUNDA. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR EL POSTULANTE

1. Credencial para votar vigente (INE).
2. Clave Única de Registro de Población (CURP), (Actualizada).
3. Acta de nacimiento, (Actualizada).
4. Cartilla militar liberada (en caso de hombres).
5. Constancia de situación fiscal actual (no mayor a 3 meses).
6. Comprobante de domicilio. (no mayor a 3 meses).
7. Documento que acredite el último grado de estudios.



8. Carta de no antecedentes penales, emitida por la Fiscalía General del Estado de Michoacán. (no mayor a 1 mes).
9. Certificado de no inhabilitación, emitida por la Secretaría de Contraloría del Estado. (no mayor a 1 mes).
10. Certificado médico, expedido por la Secretaría de Salud. (no mayor a 1 mes).
11. Formato Único de Personal (FUP) que acredite la baja por jubilación o defunción del trabajador.
12. Propuesta del Nivel Educativo o Unidad Administrativa. (Solo en caso de promociones; no mayor a 3 meses).
13. Constancia del Centro de Trabajo. (Solo en caso de promociones; no mayor a 3 meses).
14. En caso de baja por jubilación, presentar escrito del trabajador otorgando su consentimiento para la propuesta.
15. En caso de defunción, copia de la resolución de designación de beneficiarios, emitida por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Michoacán.
16. Solicitud de empleo.
17. En el caso de jubilación, copia de la resolución judicial de acreditación de hechos en diligencias de jurisdicción voluntaria.

### **TERCERA. PROCEDIMIENTO DE ASIGNACIÓN.**

Una vez recibida la documentación, para proceder con la asignación de la plaza, deberá integrarse al expediente con:

1. Documento que acredite la necesidad del servicio, mediante propuesta del responsable del centro de trabajo, validada por la Unidad Responsable (UR) o nivel educativo correspondiente.
2. Validación de la necesidad del servicio en el centro de trabajo, emitida por la Dirección de Planeación y Evaluación Educativa, solicitada por el nivel educativo correspondiente. Esta validación será obligatoria únicamente para los centros de trabajo administrativos, no será requerida para ADG u otras funciones no escolares.
3. Resultado aprobatorio del examen de selección de personal, aplicado por la Subdirección de Gestión de Personal de Nóminas.
4. Filiación registrada por el Departamento de Control de Personal de la Dirección de Gestión de Personal y Nóminas.



#### **CUARTA. FECHA Y LUGAR PARA LA ENTREGA DE DOCUMENTOS.**

La recepción de documentos se realizará del **11 de Mayo al 22 de Mayo de 2026**, en horario de **9:00 a 14:00 horas**, por personal de la Dirección de Gestión de Personal y Nóminas, en las instalaciones del **Instituto Michoacano de Ciencias de la Educación “José María Morelos” (IMCED)**, ubicado en:

Calzada Juárez, N° 1600,


Colonia Villa Universidad,

Morelia, Michoacán, C.P. 58060.

#### **QUINTA. INFORMACIÓN SOBRE LOS TRÁMITES PROCEDENTES E IMPROCEDENTES.**

1. La Dirección de Gestión de Personal y Nóminas notificara individualmente a cada participante del resultado correspondiente a partir del 22 de Junio de 2026.

Morelia, Michoacán, a **07 de Mayo de 2026.**



**Dra. Gabriela Desiree Molina Aguilar**  
Secretaria de Educación del Estado de Michoacán



#### CUARTA. FECHA Y LUGAR PARA LA ENTREGA DE DOCUMENTOS.

La recepción de documentos se realizará del 17 de Mayo al 22 de Mayo de 2026, en horario de 9:00 a 14:00 horas, por personal de la Dirección de Gestión de Personal y Nóminas, en las instalaciones del Instituto Michoacano de Ciencias de la Educación "José María Morelos" (IMCED), ubicado en:

Calzada Juárez, N° 1600,

Colonia Villa Universidad,

Morelia, Michoacán, C.P. 58000.

#### QUINTA. INFORMACIÓN SOBRE LOS TRÁMITES PROCEDENTES E IMPROCEDENTES.

1. La Dirección de Gestión de Personal y Nóminas notificará individualmente a cada participante del resultado correspondiente a partir del 22 de Junio de 2026.

Morelia, Michoacán, a 07 de Mayo de 2026.

Dra. Gabriela Destier Molina Aguilera  
Secretaria de Educación del Estado de Michoacán

